ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 -2023.

Contrato No.	**100-2023**	**Fecha:**	17 de noviembre de 2023
Entidad contratante:	CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		
Nit:	891.702.569-4		
Contratista:	ALEJANDRO ESTEBAN MUNIVE CASTILLO		
Identificación:	C.C. 80.096.539 DE BOGOTÁ		
Razón social:	N/A.		
Nit:	N/A		

MIGUEL ALBERTO TEJEDA MEZA, en calidad de Secretario General, actuando como delegado de la coordinación del área de contratación de la **CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, con NIT. **891.702.569-4**, en uso de las facultades y funciones conferidas por la ley 80/93 (Art. 11) y la ley 99/93 (Art. 29 No. 5), y Resolución No. 056 del 6 de marzo de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRALORÌA**, por una parte; y por la otra, **ALEJANDRO ESTEBAN MUNIVE CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.096.539 expedida en Bogotá, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS AUDITORIAS FINANCIERAS Y DE GESTIÓN Y DE CUMPLIMIENTO QUE DEBE ADELANTAR EL SUBCONTRALOR CONTROL FISCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORÌA DISTRITAL DE SANTA MARTA EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE VIGILANCIA DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL, SOBRE LOS DISTINTOS SUJETOS DE CONTROL***
2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes y ocho (8) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, previa suscripción del acta de inicio.
3) Obligaciones:	✓ Asesorar y apoyar en las Auditorias de Cumplimiento y Auditorías Financieras y de Gestión, que practique la entidad a los sujetos vigilados que le designe el supervisor del contrato. ✓ Apoyar en la realización de la matriz de evaluación contractual en las auditorias asignadas a su cargo. ✓ Efectuar apoyo en los informes preliminares, informes definitivos, revisión de descargos en los distintos procesos de auditorías que adelante. ✓ Brindar apoyo en la revisión de las auditorías y emitir conceptos sobre la misma. ✓ Asesorar y apoyar en las visitas especiales que efectúen los funcionarios de Control Fiscal en los asuntos inherentes a los sujetos de control. ✓ Dar respuesta a los requerimientos y demás peticiones que le asigne el supervisor del contrato. ✓ Responder por la custodia de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su custodia y guardar reserva de la misma. ✓ Asesora y apoyar al Profesional Universitario con Funciones de Participación Ciudadana, cuando este lo requiera en temas relacionados con su objeto contractual. ✓ Las demás que le sean asignadas por el Subcontralor de Control fiscal de la entidad y que guarden relación con su objeto contractual
4) Valor:	**CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($4.180.000) M/CTE**
5) Forma de pago:	El El pago del presente contrato se hará en DOS (2) PAGOS al contratista, los cuales se efectuarán de la siguiente manera: UN PRIMER pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000); y, UN SEGUNDO pago por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($880.000), cada uno, correspondientes a la suscripción del Acta de Inicio. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizaran previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO. El cálculo del valor

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 -2023.

	proporcional al servicio prestado se efectuará con base en el valor mensual de los honorarios pactados y sobre meses de 30 días.
6) Garantía:	De acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015** el cual reza: ***"No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentosprevios".* Ahora bien, la Contraloría Distrital de Santa Marta no exigirá póliza de garantía teniendo en cuenta que en la ejecución de la presente contratación no se visiona ningún riesgo de pérdida del recurso de la entidad, dado que el pago será posterior al cumplimiento del objeto contractual, es decir, una vez el contratista haya entregado el informe requerido y se haya revisado el mismo. Atendiendo a los motivos anteriores, no se exigirán garantías al contratista que califique para la suscripción del contrato.
7) Cláusulas excepcionales:	LA CONTRALORIA puede terminar, modificar, caducar y/o interpretar unilateralmente elcontrato, de acuerdo con los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
8) Causales de Terminación:	**a**. Por mutuo acuerdo de las partes. **b.** Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. **c.** Por vencimiento del plazo. **d.** Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al **CONTRATISTA** el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. **e.** Por razones de conveniencia o necesidades del servicio, LA CONTRALORIA podrá en cualquier momento terminar el contrato.
9) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, LA CONTRALORIA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley eimponer las siguientes multas: 0.5% diario del valor del contrato, sin que exceda del 10%
10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la CONTRATISTA debe pagar a LA CONTRALORIA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios,no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA CONTRALORIA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 12.1 Los estudios previos. 12.2 La hoja de vida y oferta presentada por el Contratista. 12.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 12.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. 12.5 Registro Presupuestal. 12.6 Garantías.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la suscripción del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal.
13) Declaraciones:	LA CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 14.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 14.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA CONTRALORIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 14.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 14.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 14.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 14.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 -2023.

<table>
<tr><td></td><td>contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. 14.7 El CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.</td></tr>
<tr><td>14) INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la CONTRALORIA de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato eimputables al CONTRATISTA. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra CONTRALORIA y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la CONTRALORIA y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.</td></tr>
<tr><td>15) Notificaciones:</td><td>
<table>
<tr><th>LA CONTRALORIA</th><th>CONTRATISTA</th></tr>
<tr><td>Nombre: MIGUEL ALBERTO TEJEDA MEZA
Cargo: Secretario General
Dirección: Carrera 15 No. 1 C-54
Teléfono: (605) 4331070 Correo: contactenos@contraloriadistrital-santamarta-magdalena.gov.co</td><td>Nombre: ALEJANDRO ESTEBAN MUNIVE CASTILLO
Cargo: Independiente
Dirección: MZ F 1 CASA 6 BARRIO CONCEPCION 3
Teléfono: 4322640
Correo: alejomunive@gmail.com</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El presente documento se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.